

BUIN, 30 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 909 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 15 de marzo de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 121 del Conejo Municipal, que aprueba otorgar Comodato al Club de Rayuela Unión Jorge Washington de parte del Lote 2C-4B de una superficie de 270,58 m², ubicado en calle Errázuriz N° 0610, por 30 años.

3.- El Comodato suscrito con fecha 23 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Buin y el Club de Rayuela Unión Jorge Washington, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 03, de fecha 30 de marzo de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Comodato suscrito con fecha 23 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Buin y el Club de Rayuela Unión Jorge Washington, Representado Legalmente por don Jaime Ortega Pérez, Cédula de Identidad N° correspondiente a una parte del Lote 2C-4B de una superficie de 270,58 m², ubicado en calle Errázuriz N° 0610; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 30 de marzo de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2022\Club de Rayuela Jorge Washington.doc